



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN 010-ASMCUE-2023-PAC

**RESOLUCIÓN QUE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES No. 008-ASMCUE-2023-PAC, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023 Y, NO. 009-ASMCUE-2023-PAC, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023.**

**LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CUENCA.**

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 288.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

**Que**, en fecha 12 de enero de 2023, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

año 2023, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2023-PAC.

**Que**, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó y realizó la primera reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Que**, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 4 de abril de 2023, se aprobó y realizó la segunda reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Que**, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprobó y realizó la tercera reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Que**, mediante Resolución No. 005-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó y realizó la cuarta reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Que**, mediante Resolución No. 006-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó y realizó la quinta reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Que**, mediante Resolución No. 007-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 04 de agosto de 2023, se aprobó y realizó la sexta reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Que**, mediante Resolución No. 008-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 08 de agosto de 2023, se aprobó y realizó la séptima reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Que**, mediante Resolución No. 009-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 08 de agosto de 2023, se aprobó y realizó la octava reforma del Plan Anual de



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Que**, mediante sumilla inserta en el recorrido de Memorando Nro. 1235-ASMCUE-2023, de 08 de septiembre de 2023, por la Especialista en Compras Públicas, se indica que: *“...existen observaciones en los anexos por lo que se sugiere que los administradores y áreas requirentes subsanen las mismas.”*

**Que**, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad dejar sin efecto la Resolución No. 008-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 08 de agosto de 2023, mediante la cual se aprobó y realizó la séptima reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023 y, la Resolución No. 009-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 08 de agosto de 2023, mediante la cual se aprobó y realizó la octava reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Licenciado Bayron Ernesto Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución No. 008-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 08 de agosto de 2023, mediante la cual se aprobó y realizó la séptima reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023 y, la Resolución No. 009-ASMCUE-2023-PAC, de fecha 08 de agosto de 2023, mediante la cual se aprobó y realizó la octava reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2023.

**Artículo 2.-** Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, se proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional [www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec), así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

**Artículo 3.-** Informar a la Unidad de Compras Públicas respecto de la presente Resolución.



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

**Lcdo. Bayron Fárez Muñoz.**  
**Director Ejecutivo**  
**Acción Social Municipal del Cantón Cuenca.**